

DISPOSICIONES GENERALES

HAURRESKOLAK

2222

ACUERDO 03/04-2012 de 26 de abril de 2012 del Comité Directivo del Consorcio Haurreskolak por el que se fijan los precios públicos de los servicios ofertados por el Consorcio Haurreskolak.

Por medio de este acuerdo se fija la cuantía de los precios públicos de los servicios de atención asistencial y educativa de los menores de tres años que, siendo susceptibles de regulación, se prestan en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

1.– Los precios públicos de los servicios de atención asistencial y educativa de los menores de tres años que presta el Consorcio Haurreskolak en la Comunidad Autónoma del País Vasco son los siguientes:

Curso escolar 11 meses:

Periodo de adaptación	148 euros/mes
Estancia diaria: 5 horas o menos	160 euros/mes
Estancia diaria: más de 5 horas	208 euros/mes
Mayores de 2 años	131 euros/mes

Estos precios públicos estarán vigentes a partir del 1 de septiembre de 2012.

La cuota del periodo de adaptación se aplicará en el momento de la inscripción en la haurreskola.

2.– El pago del importe de dichos precios públicos se efectuará a mes vencido mediante domiciliación bancaria.

3.– En caso de devolución de los recibos domiciliados podrá ejercitarse el cobro de dichos recibos por la vía de apremio, con el recargo correspondiente más los intereses de demora, gastos y costas que legalmente sean exigibles.

Eibar, a 26 de abril de 2012.

La Gerente del Consorcio Haurreskolak,
MAITE LARRAÑAGA ORBEA.